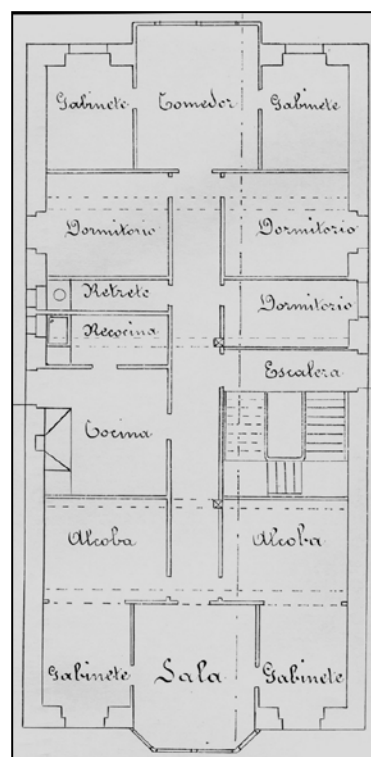


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO C****GETARIA 6**

**Autor y fecha: José María Mújica; 1887.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas, más dos levantes a modo de gran mansarda. Fachada en sillería arenisca con mirador central de madera. Construido por Eceiza en 1891 y vaciado recientemente habiendo conservado su fachada. Destaca su composición general dentro de la tradición neoclásica con detalles eclécticos. La planta se beneficia de los patios abiertos en los solares contiguos San Marcial 19/17 y Getaria 08/Arrasate14, en lo que constituye una solución conjunta para iluminar y ventilar las esquinas de las manzanas.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general de protección.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

## 2.- Régimen específico de protección:

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: levantes amansardados (plantas 5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Restricciones particulares de intervención: no.

D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.